IQUIQUE, 28 de Marzo de 2011.-

Decreto Alcaldicio Nº 433

La señorita Alcalde, con esta misma fecha, ha

expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Decreto Alcaldicio Nº 374/2011, de fecha 15 de Marzo de 2011, autoriza al Departamento de Adquisiciones a efectuar el proceso de trato directo, con Sociedad Comercial Vila's Motor y Cía., para reparación camión Mercedes Benz, patente XT-1793;

Nota de Pedido Nº 78, de fecha 03 de Marzo de 2011, de Dirección de Aseo y Ornato a Adquisiciones;

Cotización de Servicios s/n., de Soc.Com.Vila's Motor y Cía. Ltda., de fecha 03 de Marzo de 2011, por reparación de Camión algibe Mercedes Benz patente XT-1793;

Resumen de Cotizaciones O.C. 0443, de fecha 22 de marzo de 2011; de Sección Adquisiciones;

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria Nº PR 000264, de fecha 22 de Marzo de 2011;

Comprobante Presupuestario de Obligación Nº 002570, de fecha 22 de Marzo de 2011;

Informe de Refrendación Nº 25, de fecha 22 de Marzo de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica;

Contrato de Prestación de Servicio, de fecha 23 de Marzo de 2011, suscrito por la Empresa "Sociedad Comercial Vila's Motor y Compañía Limitada, representada por los señores Tomás Ricardo Vila Ramírez y Ernesto Alberto Vila Ramírez;

Ley 19.886 sobre contratos administrativos y de suministros y prestaciones de servicios de fecha 11 de julio de 2003,

Decreto Alcaldicio, materia de personal Nº 291 de fecha 10 de Diciembre de 2008, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique a la señorita Myrta Dubost Jiménez;

Decreto Alcaldicio, materia de personal Nº 84, de fecha 28 de Marzo de 2011, que designa Secretario Municipal(S), a don Aníbal Calderón Arriagada;

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicio de fecha 23 de Marzo de 2011, suscrito entre la **Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde, señorita **MYRTA DUBOST JIMENEZ**, y la empresa **Sociedad Comercial Vila's Motor y Compañía Limitada**, representada por don **Tomás Ricardo Vila Ramírez**, Cédula de Identidad y RUT N° y don **Ernesto Alberto Vila Ramírez**, Cédula de Identidad y RUT N° para la reparación de camión algibe Mercedes Benz, Patente XT-1793, según io descrito y detallado la cláusula segunda de este contrato, pagando la Municipalidad por este servicio la suma de \$ 3.293.682.-(Tres millones doscientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos), IVA incluido, con un plazo de 08(ocho) días contados desde la entrega formal del vehículo al taller mecánico.-

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

Decreto Alcaldicio Nº 433/2011

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a la cuenta Nº 215-22-06-002-001 "Servicio de Mantención y Reparación de Vehículos", del presupuesto municipal vigente,

Total Autorizado \$ 79.845.000.-Total Acumulado \$ 8.655.285.-

Saldo

71.189.715.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDOS):"MYRTA DUBOST JIMENEZ (ALCALDE), ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, (SECRETARIO MUNICIPAL(S)".

fines que haya lugar.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás

Saluda atentamente a Ud.,

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MDJ/ACA/MCZ/JVH/mlp.